

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

11186 *ORYZON GENOMICS, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la compañía, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2009, ha acordado aumentar el capital social en la cifra de quince mil quinientos euros (15.500 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 1.550.000 nuevas acciones, numeradas correlativamente de los números 21.664.077, ambos inclusive, de igual valor nominal (0,01 euros por acción) y contenido de derechos que las ya existentes, con una prima de emisión de 2,42059 euros por acción y, en global de 3.751.914,06, delegando en el Consejo de Administración, entre otras, la adopción de acuerdos y ejercicio de las facultades necesarias para su ejecución. El procedimiento acordado para la suscripción de las nuevas acciones emitidas será el siguiente:

Primero.- Los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir un número de acciones de la ampliación de capital, proporcional al valor nominal de las acciones que poseen, en los términos previstos legalmente, a ejercitar hasta transcurrido el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales y en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El desembolso del valor nominal de las acciones junto con su prima de emisión deberá llevarse a cabo mediante aportaciones dinerarias en el acto de la suscripción o dentro de los tres días siguientes al acto de la suscripción mediante cheque conformado nominativo a nombre de la compañía o mediante su ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la compañía en el Banco Sabadell Atlántico, número 0081-0129-42-0001185823.

Tanto la suscripción como el desembolso deberán comunicarse mediante escrito dirigido al Consejo de Administración, al domicilio social sito en Barcelona, edificio "Helix del Parc Científic", de Barcelona, calle Baldri Reixac, 15-21.

Segundo.- Asimismo, las acciones no suscritas por los actuales accionistas, serán ofrecidas a los socios de la compañía Crystax Pharmaceuticals, Sociedad Limitada ("Crystax") para su suscripción en el plazo que al efecto determine el Consejo de Administración mediante aportaciones no dinerarias consistentes en la totalidad de las participaciones sociales de Crystax o, en su caso, 2.502.812 participaciones sociales de Crystax (correspondientes al 92,546 por ciento de su capital social) en caso de que "Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, Sociedad Anónima" no reciba la autorización administrativa correspondiente del Govern de la Generalitat para formalizar dicha aportación en el plazo concedido al efecto.

Finalizado el plazo de suscripción, las acciones pendientes de suscribir quedarán anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas, procediendo a efectuar la consiguiente modificación estatutaria por el capital efectivamente suscrito.

Barcelona, 24 de abril de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Manuel Buesa Arjol.

ID: A090030203-1

cve: BORME-C-2009-1186